



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del doce de febrero de dos mil veinticuatro, utilizando como medio alternativo de comunicación virtual la plataforma denominada Zoom, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información y mediante convocatoria de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el “**Comité Coordinador Estatal**”, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que a continuación serán señalados y así celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2024** del “**Comité Coordinador Estatal**”, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los numerales SEXTO, fracción I, OCTAVO y NOVENO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la voz, **Eira Zago Castro**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la “**Presidenta**” da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**” a la **Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**. -----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal. -----

La “**Presidenta**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral QUINTO, fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la “**Secretaria**” del “**Comité Coordinador Estatal**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23 fracción XVII del Estatuto Orgánico de



la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Acto seguido, la "**Secretaria**" da cuenta que con fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, se envió la convocatoria para la **Primera Sesión Ordinaria 2024** del "**Comité Coordinador Estatal**", a celebrarse el día doce de febrero del presente; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales SEGUNDO, fracción VIII, QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **Eira Zago Castro**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal; -----
- **Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- **Luis Francisco Fierro Sosa**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- **José Eduardo Hernández Sánchez**, Magistrado Presidente y Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- **Rita Elena Balderas Huesca**, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y-----
- **Edgar Sánchez Farfán**, Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal. -----



En consecuencia, la “**Secretaria**” informa a la “**Presidenta**” que se cuenta con la presencia de seis de los integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**”; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 y 13, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la “**Presidenta**” manifiesta la existencia del *Quórum* legal para el desarrollo de la **Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador Estatal** por lo tanto queda formalmente instalada.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Con fundamento en el artículo 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales QUINTO, fracción V, SEXTO, fracciones II, III y VIII, SÉPTIMO, fracción I y NOVENO de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

La “**Presidenta**” solicita a la “**Secretaria**” dé lectura al Orden del Día. -----

En uso de la voz, la “**Secretaria**” manifiesta que en términos del numeral SÉPTIMO, fracción I, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo al desarrollo de ésta no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2024.-----



- 4) Lectura del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024, del Sistema Nacional Anticorrupción, para conocimiento de los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 8; y para acordar el sentido del voto de los puntos 2, 7, 9 y 10.-----
- 5) Informe de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2023.-----
- 6) Asuntos Generales.-----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto del Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 1.S.O.C.C.2024/02/12-01 Se aprueba por **unanimesidad de votos** de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la **Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**". -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2024. -----

Fundamentado en los artículos 13 y 35 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales QUINTO fracción XIII, SEXTO fracción VIII y OCTAVO de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la voz, la "**Presidenta**" propone la calendarización de las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2024, las cuales se celebrarán de manera virtual o presencial según sea el caso,

de conformidad a lo siguiente:-----

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Calendario de Sesiones 2024	
Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	12/02/2024
Segunda Ordinaria	20/05/2024
Tercera Ordinaria	19/08/2024
Cuarta Ordinaria	14/10/2024

La "Presidenta" pregunta a las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 1S.O.C.C.2024/02/12-02 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, la calendarización de las Sesiones Ordinarias 2024 del Comité Coordinador Estatal, de conformidad a lo siguiente:

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Calendario de Sesiones 2024	
Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	12/02/2024
Segunda Ordinaria	20/05/2024
Tercera Ordinaria	19/08/2024



Cuarta Ordinaria

14/10/2024

Finalmente, en el caso de que, por las actividades de los integrantes de este colegiado, se requiera sesionar en un horario vespertino, la Secretaría Técnica mediante la convocatoria respectiva, informará la habilitación de horas inhábiles para la celebración de las mismas".-----

4.- Lectura del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024, del Sistema Nacional Anticorrupción, para conocimiento de los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 8 y para acordar el sentido del voto de los puntos 2, 7, 9 y 10.-----

Con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14 y 19 fracción I y último párrafo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

En uso de la voz la "**Presidenta**" informa que mediante oficio SO/SNA/021/2024, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, convocó a la Primera Sesión Ordinaria 2024, del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual se llevará a cabo el próximo 29 de febrero de 2024, a las 10:00 horas en Acapulco de Juárez, Guerrero; asimismo, refiere que la sesión se desarrollará conforme al orden del día que corrió agregado como anexo II, de la convocatoria de la presente sesión.-----

De conformidad con la carpeta electrónica enviada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para el desarrollo de la referida sesión, informa que en el caso de los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 8, únicamente se tomará conocimiento de la información que será expuesta en el desarrollo de los mismos, por lo que, para mejor referencia, hace una pequeña reseña de los mismos.-----

El **punto 1**, corresponde a la lista de asistencia y verificación de Quórum.-----

En el **punto 3**, **Presentación del Informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el desarrollo de la plataforma Digital**



Nacional, se dará cuenta de los avances en las plataformas y sistemas digitales Anticorrupción Estatales, de los sistemas S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal), S2 (Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas), S3 (Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados) y S6 (Sistema de Información Pública de Contrataciones), para el caso de Puebla, se advierte que se encuentra dentro de las diez entidades con mayor puntuación en el cuestionario trimestral con corte el 30 de diciembre de 2023, con 100 puntos.-----

El **punto 4**, se refiere a la **presentación del Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción**, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción presenta este informe de carácter trimestral, con corte al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de dar a conocer la situación sobre las capacidades operativas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, así como el avance en la consolidación de las políticas públicas anticorrupción estatales.-----

En el caso de Puebla, se destaca la designación de los integrantes del Comité de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, el avance en la interconexión subnacional con la Plataforma Digital Nacional, así como en el diseño, implementación y seguimiento de la Política Pública Anticorrupción en el Estado. -----

En el **punto 5**, denominado **Presentación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción (SiSE)**.-----

Continuando en el uso de la voz, la **"Presidenta"** comenta que durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se aprobó el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

Este sistema es una metodología que, esencialmente, busca valorar de manera objetiva y sistemática las acciones anticorrupción del Estado mexicano, con una teoría de cambio que tiene cinco objetivos:-----



1. Mejorar la eficacia de las acciones contra la corrupción.-----

2. Incrementar la eficiencia en los procesos anticorrupción establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

3. Valorar la pertinencia y calidad de los resultados de la Plataforma Digital Nacional y la Política Nacional Anticorrupción.-----

4. Mejorar la eficiencia del gasto público en acciones anticorrupción.-----

5. Evaluar los efectos de la intersección entre instituciones, procesos y gasto público en el combate a la corrupción.-----

Refiere que el hecho de que el Comité Coordinador aprobara esta metodología supone el fortalecimiento institucional, la colaboración y la puesta en marcha de las acciones anticorrupción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, como medios para la creación de una administración pública íntegra, es decir, el valor público objetivo del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción trasciende en el seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción, busca analizar los resultados generales del Sistema Nacional Anticorrupción incluyendo los avances de la Plataforma Digital Nacional, así como de los sistemas locales anticorrupción. Representa una herramienta estratégica de política pública que aspira a fomentar discusiones técnicas para mejorar las capacidades institucionales, facilitar procesos críticos y fortalecer los instrumentos del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

Puntualiza que el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción no busca reemplazar los sistemas locales de seguimiento y evaluación en los Sistemas Estatales Anticorrupción, sino servir como un referente para la construcción de mediciones e indicadores a nivel local. Además, proporcionará información valiosa para que los Sistemas locales comprendan mejor el fenómeno de la corrupción desde un punto de vista nacional.-----



En el punto 6, Presentación de los Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción.-----

En lo que se refiere a este punto, derivado de los trabajos de la ya mencionada Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 12 de enero de 2024, se aprobaron los Indicadores Nacionales relacionados con los objetivos específicos de la Política Nacional Anticorrupción. -----

Estos indicadores forman parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción, tienen como objetivo medir el avance y efecto de la Política Nacional Anticorrupción a nivel nacional y son aplicables a los entes públicos que son sujetos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.--

Los indicadores se alinean a la teoría de cambio del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción y se dividen en tres grupos principales:-----

- Los 10 indicadores de los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción;-----
- Los 64 indicadores del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción a nivel federal; y-----
- Más de mil indicadores asociados a las Políticas Estatales Anticorrupción y sus Programas de Implementación, que estiman los avances de las políticas anticorrupción en las entidades federativas.-----

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, será la encargada de recolectar, procesar y levantar la información para estimar estos indicadores. Esto se llevará a cabo mediante tres acciones:-----

1. La integración y análisis de las series estadísticas existentes, es decir, a partir de la información estadística recopilada.-----



2. La colaboración con otras instituciones, por lo que se prevé que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción promueva alianzas estratégicas con instituciones que cuentan con información relevante para las mediciones, con el fin de recolectar evidencia para su estimación, así como para la definición de sus líneas base y metas. -----

3. La adopción de herramientas informáticas, para lo cual la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción buscará que las entidades federativas comiencen a generar sus tableros de implementación, a fin de reportar los avances en la ejecución de acciones, así como su alineación y contribución a la Política Nacional Anticorrupción.-----

Como es de notar, existe un reto compartido que tenemos desde Puebla para generar información que será fuente de estas mediciones, las cuales serán presentadas durante 2024, por lo que será importante dar seguimiento a esta iniciativa.-----

En el **punto 8, Presentación del Proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, será expuesto por una persona servidora pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-----

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes presentes del Comité, se dan por informados de los puntos antes señalados.-----

En cuanto hace a los puntos **2, 7, 9 y 10**, manifiesta que es necesario acordar el sentido del voto, el cual en términos del artículo 19 fracción I de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, será expresado por la misma en calidad de Presidenta de este Comité Coordinador.-----

Por lo anterior y a efecto de dotarlos de mayor información para someter a su consideración la votación de los puntos señalados, realiza una breve exposición de los mismos.-----

El **punto 2**, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.-----



El **punto 7**, relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación **del Plan de acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México**, será presentado en cumplimiento al acuerdo SE-SNA/11/08/2023.04, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el día 11 de agosto de 2023, mediante el cual se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a coordinar la elaboración de un Plan de acción que contenga las acciones de carácter nacional para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México. -----

Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción elaboró un Diagnóstico sobre los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México. -----

El Diagnóstico dio la pauta para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, identificara un conjunto de acciones tendientes a atender las causas del problema identificado, mismo que fue retroalimentado por los Sistemas Estatales Anticorrupción y que ha dado como resultado el "Plan de acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México" que de manera general contempla tres acciones consistentes en:-----

1.- Diseñar y adoptar una herramienta informática para gestionar los procedimientos de contratación pública, de acuerdo con el estándar de datos para las contrataciones abiertas. -----

2.- Fortalecer la prevención, identificación y gestión de riesgos, partiendo de un análisis detallado de los procesos sustantivos y administrativos del ciclo de contrataciones, a fin de disminuir la ocurrencia de actos de corrupción en el proceso de contratación. -----

3.- Homologar el marco estatal de compras públicas, priorizando el fortalecimiento de la regulación relativa a excepciones para realizar contrataciones por vía de adjudicación directa.-----

El seguimiento a las acciones previamente mencionadas se llevará a cabo a través de la plataforma que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional



Anticorrupción establezca para tal propósito, y en caso de aprobarse la retroalimentación que se reciba para su implementación, será realizadas a través de la junta de Presidentes del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

El **Punto 9**, denominado **Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los lineamientos para la emisión del Código de Ética**.-----

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el día 13 de septiembre de ese año, aprobó el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018. -----

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con las formalidades de ley, brindar certeza jurídica y no retroceder en los esfuerzos realizados por las Secretarías y los Órganos internos de control de múltiples Entes Públicos que han emitido sus Códigos de Ética tomando como referencia los Lineamientos aprobados en el año 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, considera pertinente que el Sistema Nacional Anticorrupción refrende los referidos lineamientos mediante el acuerdo que será sometido a consideración de ese Órgano Colegiado.-----

Finalmente, el **punto 10, Aprobación de la sede, día y hora de la próxima Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción**. -----

De conformidad con los artículos 7, párrafo cuarto y 12, fracción IV de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, los integrantes deberán determinar la sede, día y hora de la próxima Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, al respecto informa que en la carpeta electrónica remitida para el desahogo de este punto se anexaron las postulaciones de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Jalisco recibidas para ser la sede de la siguiente Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción.-----



La "Presidenta" pregunta a las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 1S.O.C.C.2024/02/12-03 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, que con fundamento en el artículo 19 fracción I, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, que la Presidenta del Comité Coordinador Estatal, tome conocimiento de los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 8 que integran el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitándole que por su conducto emita voto a favor de los puntos 2, 7, 9 y 10."-----

5.- Informe de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2023.-----

Con fundamento los artículos 9 fracción XI, 12 fracción VII, 57 último párrafo y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; el numeral QUINTO fracción XII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales NOVENO y DÉCIMO de las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones no Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en seguimiento a los acuerdos 4S.O.C.C.2023/10/17-02 y 4S.O.C.C.2023/10/17-03 adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción..-----

En uso de la voz la "Presidenta" informa que, en el pasado mes de octubre se notificaron 434 oficios vía correo electrónico referente a las dos recomendaciones



no vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador. Dicho ejercicio se realizó a través de dos envíos, el primero se realizó el 27 de octubre de 2023, referente a la recomendación no vinculante número 2, propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; y el segundo se realizó el 30 de octubre de 2023, referente a la recomendación no vinculante número 1, propuesta por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ambas dirigidas a los 217 Municipios que conforman el Estado de Puebla.-----

En su seguimiento, con corte de información al 31 de diciembre de 2023, se observa lo siguiente:-----

1. Con respecto a la recomendación no vinculante 2023 propuesta por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se recibieron 74 respuestas de un total de 217 oficios enviados, es decir, 34% de respuestas recibidas. De tal forma que, el 66% de los ayuntamientos han sido omisos en su respuesta.-----

De las respuestas recibidas, el 22% (47) de los ayuntamientos aceptó la recomendación no vinculante, mientras que el 12% (27) rechazó la recomendación.-----

2. Por lo que hace a la recomendación no vinculante 2023 propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, se recibieron 89 respuestas de un total de 217 oficios enviados, es decir, 41% de respuestas recibidas. De tal forma que, el 59% de los ayuntamientos han sido omisos en su respuesta.-----

De manera que, de las respuestas recibidas, el 33% (72) de los ayuntamientos aceptó la recomendación no vinculante, mientras que el 8% (17) rechazó la recomendación.-----

Informa que, como parte de la estrategia de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes, el pasado 7 de noviembre de 2023 se realizó una capacitación dirigida a los Municipios, con la participación de los dos entes proponentes. Esta capacitación tuvo como finalidad explicar el proceso de la correcta contestación y atención de las recomendaciones y contó con la asistencia de 96 Municipios, de los cuales el 46% (44) dieron contestación a la recomendación uno,-----



mientras que el 58% (56) dieron respuesta a la recomendación dos. -----

Si bien el acercamiento con los Municipios mediante la capacitación en comento fue enriquecedor para fortalecer los conocimientos técnicos de éstos para dar seguimiento a las recomendaciones; se detecta un área de oportunidad ya que, a pesar de contar con las herramientas para dar respuesta a las recomendaciones, ya sea para aceptarlas o para rechazarlas, se sigue presentando un número importante de recomendaciones sin respuesta.-----

Finalmente, precisa que, para integrar el informe de seguimiento de la atención proporcionada por las autoridades a las recomendaciones públicas no vinculantes 2023, que será un anexo del informe anual del Comité Coordinador, se solicitará a la Auditoría Superior del Estado y al Consejo de la Judicatura el informe de seguimiento a los Planes de trabajo enviados por los Municipios que hayan aceptado las recomendaciones.-----

Solicita el uso de la voz el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, concedida la moción, comenta que en adición a lo expuesto por la "**Presidenta**", el contexto de las dos recomendaciones previas están enlazadas en función de quienes van a ocupar la titularidad tanto de las tesorerías como de la contralorías municipales, la recomendación hecha, en su momento, por parte de la Auditoría Superior del Estado, ya es desfasada toda vez que la mayor parte de los titulares de dichas áreas ya están designados, muy pocos podían hacer en ese momento alguna modificación respecto al tema, de hecho en las estadísticas que presenta la "**Presidenta**", quienes responden favorablemente son aquellos que ya cuentan en este momento con los titulares en carreras afines a la responsabilidad; sin embargo, derivado de la última modificación que se hizo a la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, refiere que es importante que se retome la recomendación número uno, así como la recomendación número dos, propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, esto en función de las capacitaciones dirigidas específicamente a los Órganos Internos de Control a efecto de que tanto las administraciones que están saliendo dejen de conocimiento como un asunto en trámite este tema, así como las nuevas



administraciones que van a llegar y que particularmente en lo que van a ser las comisiones de transición una capacitación particular del porqué es importante que los perfiles tanto del Tesorero como del Contralor tengan los conocimientos básicos respecto del cargo que van a desempeñar. -----

Para cerrar el comentario, menciona que como una referencia y como se ha observado en las respuestas e identificación del diagnóstico que se llevó a cabo, se tienen tesoreros y contralores que sus carreras son de carácter técnico o especializados en temas que no guardan relación con dichos cargos; por lo que, considera que con esos perfiles, el tema relacionado con las funciones específicas que se realizan en esos cargos deja un área de oportunidad bastante significativa y se debería considerar en los temas de capacitación que se van a llevar próximamente en los procesos de entrega recepción. Asimismo, refiere que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, está considerando que el tema se aborde de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública así como con el Consejo de la Judicatura que en su momento, hicieron las recomendaciones respecto de las capacitaciones a los titulares de los Órganos Internos de Control, destacando que ellos son los que en gran parte van a iniciar el proceso de transición y también de cierre de las administraciones.-----

Solicita el uso de la voz la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción, puntualiza que la capacitación a todos los sujetos obligados respecto a cómo atender las recomendaciones públicas no vinculantes es muy importante, ya que se tiene una respuesta muy baja y esto es porque los sujetos obligados no entienden la facultad que tiene el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de hacer ese tipo de recomendaciones, cuál es su naturaleza y alcance; por lo que considera que los miembros del comité en las capacitaciones en las que tengan contacto directo con los sujetos obligados, realice un apartado dentro de las mismas para explicarles de que se trata y por qué se hacen las recomendaciones, así como las implicaciones que conlleva el hecho de que se acepten o no, porque contestan de manera ambigua o por desconocimiento de los alcances de las mismas.-----

Solicita el uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción, refiere que el artículo 73 de la Ley de



Responsabilidades Administrativas amplia esas responsabilidades a los equipos de campaña y a los equipos de transición entre administraciones del sector público, por lo que ya son sujetos de responsabilidades administrativas y esto es importante porque ahí se tiene la oportunidad de hacerles de conocimiento que desde dicha integración son responsables; entonces con estos argumentos jurídicos se puede reforzar lo propuesto por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Comisionada Presidente de del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.-----

Solicita el uso de la voz la "**Secretaria**", concedida la moción, refiere que en relación a lo manifestado, considera importante informar que ante la baja respuesta de los Municipios, se estableció una estrategia en las capacitaciones que se han brindado en temas de plataforma digital, durante las cuales se proyectan diapositivas respecto a las recomendaciones no vinculantes, que muestran que los municipios están facultados para indicar si la aceptan o la rechazan, pero deben responder la recomendación, en atención al artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que dispone: "...las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan..."; por lo que, omitir dar respuesta a las mismas podría implicar una responsabilidad.-----

Asimismo manifiesta que en caso de aceptar las recomendaciones, los municipios deberán emitir el programa de acción y dentro del mismo muchas cosas ya se están haciendo, tal y como lo mencionó el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, quizás ya cuentan el perfil profesional solicitado por la Ley Orgánica Municipal, pero existe desconfianza por aceptar las recomendaciones, a pesar de que en los oficios se les indica que no son vinculantes; por lo que reitera que en las capacitaciones se hace énfasis en el tema, con el fin de incrementar el porcentaje de respuesta a las recomendaciones no vinculantes.-----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----



Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", quedan enteradas y enterados de la información presentada y continúan con el desarrollo de la sesión. -----

6.- Asuntos Generales.-----

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaria**", somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, los asuntos generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar. -----

Sin asuntos generales que tratar, se procede al cierre de la sesión. -----

-----**CLAUURA DE LA SESIÓN.**-----

Siendo las diecinueve horas del día de su inicio, con fundamento en lo establecido en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por concluida la **Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, formulándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.-----



Eira Zago Castro

Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal



Luis Francisco Fierro Sosa

Fiscal Especializado de Combate a la
Corrupción del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatral

José Eduardo Hernández Sánchez

Magistrado Presidente y
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador Estatal

Edgar Sánchez Farfán

Magistrado Presidente de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Poder Judicial del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador Estatal

Rita Elena Balderas Huesca

Comisionada Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Puebla
e integrante del Comité Coordinador
Estatral



Janeth Bustamante Abdala
Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del
Comité Coordinador Estatal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 12 de febrero de 2024.